PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 790

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LM CONSTRUCCIONES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA – CHACO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 01/2011.

Asunción, 31 de mayo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 01/2011, referente al Llamado "Adquisición e Instalación de Tanque de Agua para la Escuela Agrícola de Mariscal Estigarribia – Chaco – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: LM CONSTRUCCIONES; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000445), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 01 de fecha 28 de febrero de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición e Instalación de Tanque de Agua para la Escuela Agrícola de Mariscal Estigarribia – Chaco – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2011.

Iniciado el acto, se procede a informar que fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado, a las siguientes Firmas: CABIPAL METALMEK S.A., IND. METALÚRGICA LUNA, PHOENIX S.A., CIE S.A., y METALTEC S.A. En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: METALMEK S.A., FERRECENTER AGRO-RURAL y LM CONSTRUCCIONES.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 01 de fecha 15 de marzo de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada la Oferta de la Firma METALMEK S.A., se observa que en su Carta Oferta asentó una validez de su oferta por 30 (Treinta) días, y esta Entidad solicitó por 60 (Sesenta) días, por ende esta Oferta resulta "NO EVALUABLE" y descalificada.

Analizadas las ofertas de las Firmas: **FERRECENTER AGRO-RURAL y LM CONSTRUCCIONES**, estas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 390

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LM CONSTRUCCIONES, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA – CHACO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 01/2011.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios ofrecidos.

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que las ofertas presentadas por las siguientes Firmas: FERRECENTER AGRO-RURAL y LM CONSTRUCCIONES, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma LM CONSTRUCCIONES, por un monto de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **LM CONSTRUCCIONES,** el Llamado "Adquisición e Instalación de Tanque de Agua para la Escuela Agrícola de Mariscal Estigarribia – Chaco – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 01/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO